

San José, 16 de octubre de 2013.-

En San José, a las dieciséis horas con diez minutos del dieciséis de octubre del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800) y José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2013-013807. Expediente 13-008178-0007-CO. A las dieciséis horas con diez minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Jurisprudencia de la Sala I de Casación y los Tribunales Contencioso Administrativos, en relación con los alcances de la vinculatoriedad de las sentencias de la Sala Constitucional. Se rechaza de plano la acción. Los Magistrados Armijo y Cruz rechazan de plano la acción por razones diferentes. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto y dispone darle curso a la acción de inconstitucionalidad.
2	Sentencia 2013-013808. Expediente 12-016138-0007-CO. A las dieciséis horas con once minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 73 de la Constitución Política. Se declara sin lugar la acción. Los magistrados Jinesta Lobo y Rueda Leal salvan el voto y declaran con lugar la acción, de modo que cuando el artículo 73 de la Constitución Política utiliza la expresión "invalidez", debe entenderse conforme al parámetro de convencionalidad.-

A las dieciséis horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.